



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.438.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 237, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 29 de junio de 2022, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de Rentas Municipal de la dirección Calle Los Almendros 3185, Local 1 a Avenida La Pampa 1046, Local N° 1; Certificado de Número 303, de fecha 11 de mayo de 2022, en el cual asigna para comercio la siguiente numeración "Avenida La Pampa N° 1046, Local N° 1".



DECRETO:

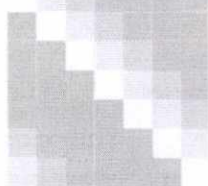
1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial, del contribuyente "**Farmacia Alma Spa.**" RUT 77.357.757-9, Rol N° 210572, quedando para todos los efectos dicha dirección de la siguiente forma:

- Avenida La Pampa N° 1046, Local N° 1.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL